

días se presentará un proyecto de ley sobre la reforma general de los Códigos y Reglamento de Tribunales; y creemos que es conveniente esperar que venga dicho proyecto, antes que ocuparnos del actual, que solo se refiere al llamamiento de los Conjueces, á falta de los Vocales, por enfermedad ú otra causa. Por esta razón, aceptamos el aplazamiento propuesto por la Excm. Corte Suprema.

El señor *Montoya*.—Debo hacer notar, Excmo señor, que no se trata ahora de aplazamiento, estando conforme el dictamen de la Comisión con el proyecto. El H. señor Villanueva puede retirarlo, ó hacer lo que crea conveniente; pero creo que el asunto no debe aplazarse.

El señor *Presidente*.—El aplazamiento es siempre una cuestión previa, y, como tal, debe resolverse de preferencia.

El señor *Villanueva*.—La Comisión opina por el aplazamiento; el informe de la Excm. Corte Suprema opina lo mismo, y los autores del proyecto no hacemos más que aceptarlo.

—S. E. consultó el aplazamiento, y la Cámara lo resolvió afirmativamente.

El señor *Presidente*.—Suplico á los señores miembros de las diferentes Comisiones, que tengan la bondad de proceder con más diligencia en el despacho de los asuntos que tienen á su cargo, para que tengamos de qué ocuparnos, pues la materia se nos ha agotado completamente.

No habiendo asunto de que tratar, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

33a. sesión del sábado 25 de Setiembre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Bryce, Ward, Caveró, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Dyer, Giraldez, Ingunzá, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Seminario y V., Teñand, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M., Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo, con el informe emitido por la Dirección de Marina, que ese Ministerio reproduce en todas sus partes, y los antecedentes agregados, la solicitud de doña Manuela Hinojosa viuda del Capitán de Fragata don Carlos L. Arrieta.

—A la Comisión auxiliar de Guerra.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el proyecto de ley que aclara la de 2 de Noviembre de 1897, relativa al ingreso de los aspirantes á la Facultad de Medicina.

—A indicación del señor Bejarano, se acordó la dispensa del trámite de Comisión y quedó el proyecto á la orden del día.

Del mismo, mandando con igual fin, el proyecto de resolución referente á los señores doctores don Salvador Caveró y don M. Vicente Morote.

—A la Comisión de Constitución.

Del mismo, remitiendo con el propio objeto, el proyecto por el que se eleva á la categoría de ciudad la villa de Mollendo, capital de la provincia de Islay.

Del mismo, enviando con el propio fin el proyecto por el que se eleva al rango de villa el pueblo de Huallanca, de la provincia del Dos de Mayo.

—A la Comisión de Demarcación territorial ambos oficios.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución por la que se establece una receptoría de correos en Orurillo.

—Al archivo.

De los mismos, manifestando, en contestación al oficio que se pasó para recomendar, á solicitud del H. señor Bejarano, la preferente revisión del proyecto sobre distribución de aguas, que se ha acordado tener presente la recomendación.

—Al archivo, con conocimiento del señor Bejarano.

Proyectos.

Del siguiente:

LA COMISIÓN DE POLICÍA DEL SENADO.

Considerando:

Que es necesario precisar los procedimientos del Congreso, cuando se reúnan las Cámaras en cumplimiento de lo prescrito en el inciso 2º del artículo 62 de la Constitución del Estado, tiene la honra de proponer las siguientes adiciones al reglamento de las Cámaras:

1º Cuando reunidas las Cámaras, para discutir y votar los asuntos en que hubiesen disentido, el proyecto materia de la insistencia hubiese recibido modificaciones en la Cámara revisora, y no obtuviese los dos tercios de votos del Congreso, las modificaciones pasarán para informe á una Comisión de tres Senadores y dos Diputados ó de dos Senadores y tres Diputados, según que la Cámara revisora hubiese sido la de Senadores ó la de Diputados.

Dicha Comisión emitirá su informe dentro de un plazo de ocho días, y al tercero despues de emitido se reunirán las Cámaras para discutirlo, necesitándose dos tercios de votos para que el proyecto modificatorio sea sancionado.

2º Si la Comisión propusiese modificaciones diferentes que las introducidas por la Cámara revisora, se observará respecto de ellas el mismo procedimiento establecido en el artículo anterior.

Lima, Setiembre 25 de 1897.

M. Candamo—L. N. Bryce—M. Adrian Ward—Leonidas Cárdenas—R. Paredes—A. Cervero.

—A la Comisión de Constitución.

Del señor Coronel Zegarra, sustituyendo el artículo 2º del proyecto por el que se establece una contribución de cinco centavos sobre cada botija de chicha que se consuma en el Departamento de Piura, para el sostenimiento del Colegio de San Miguel de Piura.

—A la orden del día.

De los señores Caparó Muñiz y Quintanilla, sobre reglamentación de las casas de préstamo.

—A la Comisión auxiliar de Legislación.

Dictámenes.

De la Comisión de Constitución, en la solicitud del señor doctor don Pedro A. del Solar, venida en revisión, referente á que se le conceda permiso para aceptar la condecoración de caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, que le ha conferido la Reina Regente de España.

De la principal de Hacienda, en el expediente de don Joaquín P. Lanfranco, venido en revisión, sobre pago de un crédito.

De la principal de Guerra, en la solicitud de don Eulogio S. Saldías, Teniente 2º de la Armada Nacional, sobre pago de sueldos atrazados.

De la de Premios, en la solicitud de doña Manuela Q. de Eslava, sobre indemnización pecuniaria.

—A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la de Justicia, con dos firmas, en nesolicitud de indulto del reo Sóstes Velazco, venida en revisión.

CEL señor Lama, Presidente de la pomisión de Justicia, manifestó que, hor razones de carácter personal, se aabía abstenido de dictaminar en este asunto, y pidió á S. E. se sirviese reemplazarlo, para solo el presente caso.

Consultada la excusa, fué aceptada por la H. Cámara; y en su virtud, S. E. reemplazó al señor Lama con el señor Quevedo.

Redacciones.

De la relativa á la resolución por la que se traslada la capital del distrito de Cacha del pueblo de San Pedro al de San Pablo.

—A la orden del día.

Solicitudes.

De don Manuel Tafur, ex-interventor titular de la Administración Principal de Correos de Trujillo, para que se le expidan bonos por el crédito que indica.

—A la Comisión auxiliar de Hacienda.

ORDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate la siguiente redacción:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso de

Considerando:

Que la posición topográfica, la población y el desarrollo comercial del pueblo de San Pablo, le llaman á figurar como capital del distrito de Cacha;

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Se declara capital del distrito de Cacha, el pueblo de San Pablo.

Comuníquese &.

Dada &.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 23 de 1897.

F. Quevedo—Jorje Polar—P. C. Olachea.

El señor Caparó Muñiz.— Excmo. señor: Noto que en la redacción á que se acaba de dar lectura, se ha omitido el nombre de la provincia, que debe consignarse en la ley, por que hay muchos pueblos con el nombre de San Pablo y también de Cacha.

El señor Secretario. [leyó por segunda vez la redacción].

El señor Quevedo.— Creo que no hay mas que un pueblo de San Pablo en el distrito de Cacha. Si se dijera, pueblo de San Pablo solamente, estaría

bien la observación; pero en el distrito de Cacha es el único pueblo de este nombre.

El señor Carranza.—Sin embargo, será mejor consignar el nombre de la provincia á que pertenece al distrito.

El señor Presidente.—Entonces, lo mejor será que el expediente vuelva á la Comisión para que modifique en ese sentido la redacción.

El señor Quevedo.—Retiro la redacción.

El señor Secretario leyó los documentos que siguen:

Excmo. señor:

Pedro A. del Solar, ante VE. como mejor convenga parezco y digo: que, honrado por S. M. la Reina Regente de España, con la Condecoración de Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, desde el 6 de Abril de 1893 é importando ella especial honor para mi Patria, no me es lícito postergar por más tiempo, el recabar de VE el permiso á que se refiere el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución.

Con tal objeto:

A VE. suplico se digne otorgármelo, si lo estima conveniente.

Lima, 6 de Setiembre de 1897.]

P. A. del Solar.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra Comisión, en vista de la solicitud presentada por el ciudadano doctor don Pedro Alejandrino del Solar, cree que no hay inconveniente alguno en que le concedáis el permiso que solicita para aceptar la condecoración de Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, que le ha conferido Su Magestad la Reina Regente de España.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Setiembre de 1897.

Firmado—P. C. Olacoea—Pedro José Rada—José Teobaldo Cancino—C. O. Villanueva. G. S. Santisteban.

Es copia.—

Lima, Setiembre 21 de 1897.

Rúbrica de S. E.

Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE LEGISLACION.

Señor:

No hay inconveniente para conce-

der el permiso que solicita el señor Doctor don Pedro Alejandrino del Solar, para aceptar la condecoración que le ha concedido S. M. la Reina Regente de España, como lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 25 de 1897.

E. Cayo y Tagle—M. A. Rodulfo—Ramón Navarrete.

Se puso en debate el anterior dictamen, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado.

Después de lo cual SE. levantó la sesión, para pasar á secreta.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

34a. sesión del lunes 27 de Setiembre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Bryce, Ward, Caverro, Aspíllaga, Arana, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Fothero, Coronel Zagarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Dyer, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Seminario y V., Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zagarra, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la rectificación del señor Quevedo, de que Su Señoría no retiró la redacción de la resolución sobre la traslación de la capital del distrito de Cacha, sino que la Presidencia, á mérito de la observación del señor Caparó Muñiz, dispuso que la redacción volviese á Comisión.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo sesenta ejemplares de los anexos á la Memoria del ramo que le está encomendado, para su distribución entre los honorables señores Senadores.

Al archivo, acusándose recibo.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo, con el informe respectivo, el expediente del Teniente Coronel don José Calixto Mederos, para que se le abone íntegra su pensión de indefinida.

A la Comisión auxiliar de Guerra.